

***Fideicomiso VIPSA 2016
(3-1-64878)***

***Administrado por Fiduciaria
Corficolombiana S.A.***

***Estados Financieros por los Períodos de Seis
Meses terminados el 30 de junio de 2019 y el
31 de diciembre de 2018 e Informe del Auditor
Independiente.***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Comité Fiduciario del
FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878), administrado por FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2019, el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio especial y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878), al 30 de junio de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección de responsabilidades del auditor independiente en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el código de ética para profesionales de la contaduría pública según los requerimientos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida nos proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos claves de auditoría

Corresponde a aquellos eventos de auditoría, que, según nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia cubiertos en la auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto del período actual, y que hacen parte de la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y sobre los cuales no proporcionamos una opinión por separado:

Reconocimiento de ingresos sobre el contrato de concesión 01059

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de operación y mantenimiento a través del recaudo de los recursos correspondientes a la operación de las estaciones de peaje, según los porcentajes establecidos contractualmente para la concesión. Como resultado de lo anterior, puede existir el riesgo de reconocer ingresos por valores diferentes a los establecidos contractualmente o sin la aprobación correspondiente por parte de la interventoría.

Nuestros procedimientos relevantes de auditoría para la revisión de los asuntos descritos incluyeron, entre otros:

Verificación del reconocimiento de ingresos correspondientes a la fase de operación y mantenimiento, para lo cual, verificamos los procedimientos establecidos para el recaudo de peajes y la liquidación de la remuneración del concesionario que incluyó principalmente, y no limitado a ello, (a) el recálculo del 100% de las actas de aprobación de ingresos por parte del interventor, (b) comprobar el recaudo de los ingresos cotejando las transacciones que se reflejan en los extractos bancarios, (c) procedimientos de confirmación del INVIAS sobre los valores del ingreso y cuentas por cobrar.

Otros asuntos

Los estados financieros por el período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2018 previamente reportados, fueron auditados por nosotros mismos y emitimos una opinión con fecha 25 de febrero de 2019 sin salvedades.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La administración de FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. como sociedad administradora del negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878), es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del negocio fiduciario para continuar como empresa en funcionamiento, revelar, según sea aplicable, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y usar los registros de situaciones de empresa en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tiene una alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del Gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878).

Responsabilidades del auditor independiente en la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa de funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del negocio fiduciario para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que, llamemos la atención en nuestra opinión de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestra opinión. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causas de que el negocio fiduciario deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Gobierno de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría, planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Gobierno, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

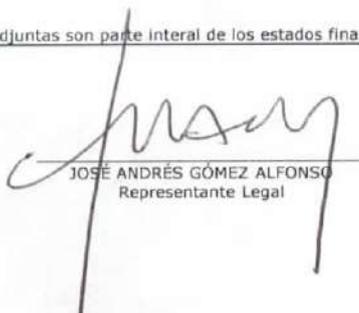
A partir de las comunicaciones con los encargados del Gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual, entre los cuales se encontraban las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe, salvo que las disposiciones legales o reglamentarios prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe por que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlos superarían los beneficios de interés público de la misma.

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En miles de pesos colombianos).

ACTIVOS	Notas	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 28,343,731	\$ 41,345,898
Cuentas por cobrar	8	6,761,505	21,764,825
Otros activos	10	<u>79,290</u>	<u>107,586</u>
Total activo corriente		<u>35,184,526</u>	<u>63,218,309</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos intangibles	9	<u>282,378</u>	<u>346,313</u>
Total activo no corriente		<u>282,378</u>	<u>346,313</u>
Total activos		<u>\$ 35,466,904</u>	<u>\$ 63,564,622</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO ESPECIAL			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	11	\$ 16,047,193	44,657,694
Beneficios a empleados	13	591,592	838,362
Pasivos estimados y provisiones	14	<u>2,009,440</u>	<u>2,203,343</u>
Total pasivo corriente		<u>18,648,225</u>	<u>47,699,399</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos financieros	12	<u>\$ 3,423,358</u>	<u>3,990,396</u>
Total pasivo no corriente		<u>3,423,358</u>	<u>3,990,396</u>
Total pasivos		<u>22,071,583</u>	<u>51,689,795</u>
PATRIMONIO ESPECIAL			
Acreedores fiduciarios	15	100,000	100,000
Resultado de ejercicios anteriores		7,957	6,103,524
Ganancia del período		<u>13,287,364</u>	<u>5,671,303</u>
Total patrimonio especial		<u>13,395,321</u>	<u>11,874,827</u>
Total pasivos y patrimonio especial		<u>\$ 35,466,904</u>	<u>\$ 63,564,622</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
 Representante Legal


 JOHANNA PATRICIA ALOMÍA AGUIRRE
 Contador
 Tarjeta Profesional No.117717-T

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

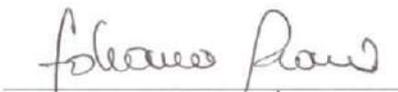
ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	1 de enero al 30 de junio de 2019	1 de julio al 31 de diciembre de 2018
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS			
	16		
Ingresos por operación y mantenimiento		\$ 37,915,466	\$ 29,303,354
Ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios		3,042,794	15,034,236
Ingresos por servicios de construcción		-	1,533,743
Por valoración de inversiones a valor razonable - Cartera colectiva		195,491	254,375
Otros ingresos		<u>332,019</u>	<u>13,495</u>
Total ingresos por actividades ordinarias		<u>41,485,770</u>	<u>46,139,203</u>
COSTOS			
	17		
Costos por operación y mantenimiento		(17,668,647)	(12,789,753)
Costos por ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios		-	(15,034,236)
Costos por servicios de construcción		-	<u>(1,533,743)</u>
Total costos		<u>(17,668,647)</u>	<u>(29,357,732)</u>
UTILIDAD BRUTA		<u>23,817,123</u>	<u>16,781,471</u>
GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS			
Intereses		-	(151,986)
Comisiones		(62,733)	(55,840)
Beneficios a empleados	18	(780,604)	(728,232)
Honorarios	19	(2,469,521)	(1,833,995)
Arrendamientos		(107,508)	(106,804)
Mantenimiento y reparaciones		(1,111)	(482)
Deterioro del costo de intervenciones	20	-	(2,426,591)
Amortización		(150)	(150)
Diversos	21	(334,645)	(351,470)
Impuestos y tasas	22	<u>(6,773,487)</u>	<u>(5,454,618)</u>
Total gastos por actividades ordinarias		<u>(10,529,759)</u>	<u>(11,110,168)</u>
GANANCIA DEL PERÍODO		<u>\$ 13,287,364</u>	<u>\$ 5,671,303</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


JOSE ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
 Representante Legal

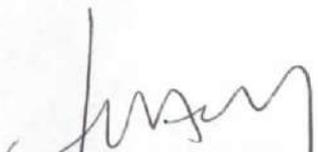

JOHANNA PATRICIA ALOMÍA AGUIRRE
 Contador
 Tarjeta Profesional No.117717-T

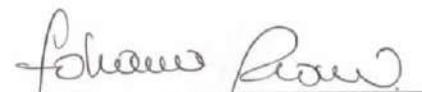
FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En miles de pesos colombianos)

	1 de enero al 30 de junio de 2019	1 de julio al 31 de diciembre de 2018
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Ganancia del período	\$ 13,287,364	\$ 5,671,303
Ajustes para conciliar la ganancia del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Deterioro de activo intangible	-	2,426,591
Amortización	<u>109,798</u>	<u>15,956,503</u>
	13,397,162	24,054,397
Cambios en activos y pasivos de operación, netos:		
Cuentas por cobrar	15,003,320	(16,069,386)
Otros activos	(17,567)	(56,802)
Cuentas por pagar	(26,404,862)	5,600,446
Beneficios a empleados	(246,770)	274,917
Pasivos estimados y provisiones	<u>(193,903)</u>	<u>265,196</u>
Flujos de efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>1,537,380</u>	<u>14,068,768</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento de activos intangibles	-	(1,535,399)
Flujos de efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	-	(1,535,399)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos de obligaciones financieras	(567,038)	(6,508,828)
Pago de dividendos	<u>(13,972,509)</u>	<u>(10,000,000)</u>
Flujos de efectivo neto utilizado en actividades de financiación	<u>(14,539,547)</u>	<u>(16,508,828)</u>
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	<u>(13,002,167)</u>	<u>(3,975,459)</u>
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	<u>41,345,898</u>	<u>45,321,357</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 28,343,731</u>	<u>\$ 41,345,898</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
 Representante Legal


 JOHANNA PATRICIA ALOMÍA AGUIRRE
 Contador
 Tarjeta Profesional No.117717-T

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fideicomiso VIPSA 2016 (en adelante "el Fideicomiso"), fue constituido el 1 de septiembre del 2016, es un fideicomiso de administración y pagos, es administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante "la Sociedad Administradora" o "la Fiduciaria"), legalmente constituida mediante escritura pública número 2803 del 4 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaria 1 del Circulo Notarial de Cali, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución S.B. 3548 del 30 de septiembre de 1991, con permiso de funcionamiento vigente.

La Fiduciaria tiene por objeto exclusivo el desarrollo de todos los negocios fiduciarios regulados por la Ley y por las normas que la complementen y adicionen, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria celebró un contrato de fiducia mercantil de administración, fuente y pago del Fideicomiso Vipsa 2016, con la Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S - VIPSA 2016 (Fideicomitente), dicho contrato fue suscrito el 1 de septiembre de 2016, el cual tiene por objeto administrar los aportes de capital a cargo del fideicomitente establecidos en el contrato de concesión, los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de concesión y en general todos los recursos necesarios para adelantar las obras.

De igual manera el Fideicomiso es responsable del registro contable de todos los hechos económicos generados en desarrollo del objeto del contrato en calidad de centro de imputación contable del proyecto.

La administración del Fideicomiso se realiza desde las instalaciones de la Fiduciaria cuya sede principal se encuentra en la ciudad Bogotá, ubicada en la carrera 13 N° 26-45 Piso 1.

1.1. Objeto del contrato de fiducia - El objeto del contrato es que el Fideicomitente transfiera de manera irrevocable a la Fiduciaria los bienes fideicomitados, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión, el cual comprende la *administración de todos y cada uno de los recursos que se manejen en el proyecto*. Para lo cual, deberá desarrollar esquemas de financiación, entre ellos, titularizaciones, emisiones de bonos, sindicaciones, pignoraciones o cesiones de derechos con el fin de facilitar la consecución de recursos necesarios para la ejecución del proyecto cuando el Fideicomitente lo solicite, así como ser sujeto de crédito para efectos del endeudamiento del Concesionario, servir de garantía y fuente de pago a los prestamistas que suministren al Concesionario los recursos de deuda necesarios para la financiación del proyecto, en las condiciones previstas para tal fin en el contrato de concesión y/o en los documentos financieros, con los recursos disponibles en la cuenta proyecto del Fideicomiso, sin perjuicio de que, en los términos de la Sección 3.7.(a) y (b) de la parte general del contrato de concesión, el Concesionario mantenga, de manera exclusiva, la obligación de gestionar y obtener la

financiación en firme, y en consecuencia actúe como deudor principal o solidario frente a los prestamistas.

a) *Obligaciones de la Fiduciaria* - Además de otras obligaciones contenidas en el contrato, la Fiduciaria deberá cumplir las siguientes:

- Recibir los bienes fideicomitidos y ser titular del derecho de dominio en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso.
- Realizar con diligencia las actividades necesarias para alcanzar la finalidad del contrato de fiducia.
- Cumplir con la remisión de la información de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como lo requerido bajo la documentación financiera.
- Convocar a Comité Fiduciario cuando éste, el Fideicomitente y/o el INVÍAS lo exijan dentro de los parámetros establecidos en la cláusula 12 del contrato de fiducia mercantil.
- Mantener en la contabilidad claramente identificados los ingresos y gastos correspondientes a cada intervención y aquellos que sean generales.
- Atender todos y cada uno de los pagos en virtud de los contratos que para el desarrollo del mencionado proyecto suscriban el Fideicomitente y/o el INVÍAS. Para tal efecto la Fiduciaria verificará que los documentos de cobro derivados de dichos contratos sean dirigidos a nombre del Fideicomiso.
- Informar al Fideicomitente y a los beneficiarios sobre cualquier situación relevante a los intereses de los mismos o relacionada con los bienes fideicomitidos y con el cumplimiento del contrato de fiducia en general.
- Llevar una contabilidad separada para el Fideicomiso, para lo cual llevará una contabilidad periódica y generará los estados financieros correspondientes. Deberá realizar cierres contables semestrales y deberá reportar al Fideicomitente los estados financieros mensuales a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente.
- Atender las instrucciones de pago, apertura de subcuentas en la cuenta proyecto y traslado de recursos, así como otras instrucciones relacionadas a la ejecución del contrato; realizadas por el Fideicomitente.
- Rendir al Fideicomitente y a los beneficiarios cuentas comprobadas de su gestión con una periodicidad de seis (6) meses, de los cuales dos de ellas deberán coincidir con las fechas de corte de cada ejercicio contable, es decir el treinta (30) de junio y treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Estas rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a las fechas de corte correspondientes. Una vez entregada la rendición de cuentas al Fideicomitente y al beneficiario, si ninguno de estos notifica por escrito a la Fiduciaria observaciones o reparos sobre la misma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su fecha de recibo, las rendiciones de cuentas se entenderán aprobadas por cada uno de ellos. A partir de la celebración del negocio fiduciario, las primeras rendiciones de cuentas que deberá hacer la Fiduciaria se harán con corte a las fechas indicadas, sin perjuicio de que aún no hayan transcurrido los periodos indicados y en adelante continuarán haciéndose en los cortes aquí indicados. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Fiduciaria enviará a la dirección del Fideicomitente registrada en el contrato, y a las oficinas del INVÍAS y del Interventor, la información pormenorizada del desarrollo de la labor encomendada y la evolución del

negocio. En caso de que existieren recursos vinculados al Fideicomiso invertidos en alguno de los fondos de inversión colectiva, la Fiduciaria enviará mensualmente el extracto correspondiente.

- b) *Duración* - El término de duración del contrato será el necesario para la ejecución del contrato de concesión No. 1059-2016, incluyendo el término de duración de la etapa de reversión y su prolongación hasta la culminación de la liquidación del contrato de concesión el cual tiene una duración estimada de 60 a 66 meses.

El Fideicomiso VIPSA 2016 (3-1-64878) se encuentra activo al 30 de junio de 2019.

1.2. Contrato de concesión – El Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el contrato, el concesionario (Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S – VIPSA 2016), por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto. El alcance físico del proyecto se describe en la parte especial y en el apéndice técnico 1 y 2 del mismo.

El contrato tiene como objetivo principal la concesión para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje, estaciones de pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo de las tasas de peaje de las estaciones de peaje, que se encuentran a cargo del INVIAS, así como el equipamiento y la gestión total del Centro de Control Operativo del INVIAS.

Las estaciones que hacen parte de esta concesión, deberán ser objeto de:

- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas (LPR) debidamente integrados, necesarios para soportar lo establecido en el Decreto 2846 del 2013.
- Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Peaje y el Centro de Control de la Operativo de INVIAS.
- Adecuación de infraestructura para la implementación de Equipos de Control de Tránsito y Recaudo Electrónico Vehicular (REV).

Se encuentran incluidas dentro del Proyecto las estaciones y centros de servicios existentes que se describen a continuación:

- 1) Estaciones de peaje:

Estación	Departamento	Municipio	Cobertura en KM	Tramo*	Carriles y/o casetas de cobro
Los Llanos	Antioquia	Los Llanos	96	II	2
Taraza		Taraza	106	II	2
Arcabuco	Boyacá	Arcabuco	64	I	2
El Crucero		Sogamoso	44	II	2
Sáchica		Sáchica	74	II	4

Estación	Departamento	Municipio	Cobertura en KM	Tramo*	Carriles y/o casetas de cobro
El Bordo	Cauca	El Bordo	121	II	2
San Clemente	Risaralda	Guatica	50	II	2
Araguaney	Casanare	Yopal	90	II	1
La Nevera		Pore	90	II	1
Carimagua	Córdoba	Pueblo Nuevo	122	I	2
Bicentenario	Cundinamarca	Guaduas	107	I	4
Cano	Nariño	Chachagüi	120	I	2
Daza		Chachagüi	36	I	3
Río Blanco	Santander	El Playón	92	II	2
Picacho		Tona	122	II	2
Rionegro**		Rionegro	16	I	4
Lebrija**		Lebrija	13	I	4
Cajamarca	Tolima	Cajamarca	81	I	2
Toro	Valle del Cauca	Toro	72	II	2
Río Frío		Río Frío	71	II	3

* Las estaciones de peaje, pesaje y centros de servicios clasificadas como Tramo I, serán objeto de entrega a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dos años a partir de la fecha de inicio del contrato. Para las clasificadas como Tramo II, serán objeto de entrega a la misma entidad al finalizar el proyecto.

Mediante acta de comité técnico No. 1 del 15 de septiembre de 2016, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS no autorizó la entrega y operación de las estaciones de peaje Araguaey y la Nevera como consecuencia de la caída del puente sobre el Río Charte en la vía Yopal-Paz de Ariporo, departamento de Casanare, que produjo la suspensión del cobro de la tarifa de peaje mediante la resolución 0895 del 17 de abril de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte.

El tiempo de permanencia para la estación de peaje Picacho fue hasta el 16 de noviembre de 2016, atendiendo lo descrito en el literal (b) numeral 3.5 de la parte especial del contrato.

2) Estaciones de pesaje:

Estación	Departamento	Carriles	Tramo*	Sector de cobertura
Cano	Nariño	1	I	Pasto – Mojarras
La Botana		1	I	Pasto – Buesaco
Rionegro**	Santander	1	I	Bucaramanga – Rionegro
Lebrija**		1	I	Bucaramanga – Lebrija

3) Centros de servicios:

Estación	Tramo*	Departamento
Rionegro**	I	Santander
Lebrija**	I	

** El tiempo de permanencia para las estaciones de peaje, pesaje y centro de pesaje Rionegro y Lebrija fue hasta el 17 de septiembre de 2018, atendiendo lo descrito en el literal (a) y (b) numeral 3.5 de la parte especial del contrato.

El 14 de septiembre de 2018 se firmó Modificadorio No.1 sobre el contrato 1059 de 2016, donde se estableció la continuidad de la operación, mantenimiento, organización y gestión total del servicio de recaudo de peaje en las estaciones Arcabuco, Bicentenario, Cano, Daza, Cajamarca y Carimagua, así como la operación y mantenimiento de las estaciones de pesaje Cano y la Botana clasificadas como Tramo I, las cuales continuarán a cargo de la Concesionaria bajo los alcances del Modificadorio No. 1, hasta su entrega efectiva a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

El 5 de febrero de 2019 se firmó el Modificadorio No. 2 sobre el contrato 1059 de 2016, donde se estableció sustituir las estaciones de peaje Arguaney y La Nevera por la operación, vigilancia, custodia, transporte y administración de recaudo de la tasa de peaje en las 26 estaciones a cargo del contrato de concesión 250 de 2011 las cuales son: Casa Blanca, Saboya, Olba, Curití, Los Curos, Zambito, Aguas Negras, La Gomez, Morrizon, Pailitas, Gamarra, Platanal, San Diego, Rincon Hondo, San Juan, Cocorna, Puerto Triunfo, Cencar, Cerrito, Ciat, Estambul, Mediacanoa, Paso de la Torre, Rozo, Villarica y Tunia.

Por lo anterior se definió un porcentaje de retribución del 15.697% y el cual empezó a aplicar desde el 6 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019, fecha en la que se cumplió el valor ofertado de las estaciones de peaje y pesaje por el monto de \$13.116 millones.

Finalizada la etapa de inversión con la firma del Acta de terminación de las Intervenciones uno (1) y dos (2) el día 24 de abril de 2019, se da inicio a la etapa de operación y en la cual se reconoce una retribución realizada de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV Aspectos Económicos del Contrato Numeral 4.2. b) Etapa Operativa.

- *Valor del contrato* - El valor del contrato corresponderá a \$152.523 millones.
- *Perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato* - El 16 de septiembre de 2016, y con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1.3 del contrato de concesión, se firmó acta de inicio donde se deja constancia el cumplimiento a cabalidad de los aspectos de perfeccionamiento y ejecución de orden legal y contractual estipulados en el contrato para dar inicio al mismo.
- *Plazo del contrato* - El plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión. La etapa de reversión iniciará una vez se termine la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primera suceda:

- (i) Al cumplirse el mes once (11) del año cuatro (4) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor de oferta, o;
- (ii) Al transcurrir los cinco (5) años a partir de la fecha de inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el valor de oferta y hasta el máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que el valor presente al mes de referencia de los peajes es igual al valor de oferta, se dará inicio a la etapa de reversión, en los términos de lo previsto en la Sección 7.7 del contrato de concesión.

1.3. Etapas de ejecución contractual -

1.3.1. *Etapa Pre-operativa* - La Etapa Pre-operativa inició en la fecha de suscripción del acta de inicio y terminó con la suscripción de la última acta de terminación de intervención, que corresponde al documento que suscribió el Director Técnico del INVIAS, el Supervisor del INVIAS, el Interventor y el Concesionario como soporte del cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos para esta etapa. Al concluir esta etapa se inició la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La Etapa Pre-operativa está compuesta por la Fase de Pre-Inversión con una duración estimada de 180 días contados desde la fecha de inicio y la Fase de Inversión con una duración estimada de 750 días contados desde la fecha de terminación de la fase de Pre-Inversión.

La fase de inversión comprendió la ejecución de las intervenciones que debió desarrollar la Concesionaria como lo definen en la parte general del contrato, en la parte especial y particularmente en los apéndices que lo conforman.

A continuación, relacionamos el detalle de la inversión realizada por la Concesionaria a 30 de junio de 2019:

- a) Intervenciones: El 31 de enero de 2018 la Concesionaria de vías y peajes VIPSA 2016 S.A.S. puso a disposición del INVIAS y de la Interventoría a través del oficio 1200-GG-050-18 las intervenciones uno (1) correspondiente a la adecuación de obra civil y dos (2) correspondiente a la implementación del Recaudo Electrónico Vehicular (REV) con excepción de las estaciones de peaje Araguañey, La Nevera, Sáchica, Crucero y Toro, las cuales fueron afectadas en su entrega prevista, por la ocurrencia de eventos y circunstancias fuera del control razonable del Concesionario.

El 12 de febrero de 2018 la Interventoría aprobó las intervenciones descritas en el párrafo anterior con el oficio IP-OP-081, cumpliendo con los requisitos previos establecidos en el contrato, proceso que culminó el 28 de febrero de 2018.

De acuerdo con la comunicación SIE 32739 del 31 de julio de 2018 emitida por el INVIAS, numeral 3, el Concesionario entregó al INVIAS las intervenciones realizadas en 14 peajes de los 19 comprometidos, a excepción, de las intervenciones de las estaciones de peaje Araguañey, La Nevera, Sáchica, Crucero y Toro; en resumen, por las siguientes razones:

- Peajes Araguañey y La Nevera: De acuerdo a comunicación 1200-GG-502 18 de VIPSA 2016 radicada en el INVIAS el 25 de julio de 2018, el recaudo en las estaciones de peaje Araguañey y la Nevera no pudo ser iniciado el 16 de septiembre de 2016, tal como inicialmente se había previsto en el contrato de concesión, teniendo en cuenta que el 22 de agosto de 2016 colapsó el puente sobre el río Charte, localizado en el área de influencia del corredor Aguazul – Yopal – Paz de Ariporo donde se ubican las estaciones de peaje mencionadas, motivando la emisión de la Resolución No.0895 del 17 de abril de 2017, a través de la cual el Ministerio de Transporte ordenó la suspensión del cobro de las tarifas de peaje de las estaciones Araguañey y La Nevera, resolución que se encuentra vigente.
- Toro: Por parte del INVIAS se estaba estudiando la posibilidad de reubicar la estación de peaje por solicitud expresa del Alcalde del Municipio del Toro, donde la respuesta del INVIAS comunicada al Concesionario mediante oficio SEI 6365 del 14 de febrero de 2018, indicando que la estación de peaje seguiría en sitio de localización donde actualmente se encuentra y requiriéndole proceder con las intervenciones 1 y 2 programadas en la misma.
- Sáchica y Crucero: Las intervenciones previstas para las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero, entregadas a la Concesionaria el 28 de febrero de 2017 y el 17 de septiembre de

2016, respectivamente, fueron afectadas en su entrega prevista, por la ocurrencia de eventos y circunstancias fuera del control razonable de la Concesionaria lo que generó ajustes sobre los términos inicialmente previstos en el contrato No. 01059 de 2016.

El 1 de agosto de 2018 se firmó el Acta de Terminación Parcial de las Intervenciones uno (1) y dos (2) de la Etapa Pre-operativa del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, donde en resumen se concluyen los siguientes puntos:

- Suscribir el acta de terminación parcial de las intervenciones uno (1) y dos (2) correspondientes a la fase de inversión de la etapa Pre-operativa del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, estableciendo el 0.80 como fracción para establecer la compensación especial.
- El valor acumulado por concepto de 1-FO&M cesa a partir de la suscripción del acta de terminación parcial de las Intervenciones uno (1) y dos (2). Así las cosas, en virtud del pronunciamiento del INVIAS mediante oficio SEI 32739 del 31 de julio de 2018, el crecimiento del 1-FO&M irá hasta el 28 de febrero de 2018. El valor acumulado por concepto de 1-FO&M por \$15.034.236 se detalla a continuación por estación de peaje al 28 de febrero de 2018:

Peaje	Valor acumulado al 28/feb/18 del 1-FO&M
Arcabuco	\$ 916.223
Bicentenario	973.026
Cajamarca	2.149.794
Carimagua	1.007.273
El crucero	538.144
El Bordo	926.183
Los Llanos	1.187.985
Rio Blanco	973.197
Rio Frio	347.938
Sáchica	783.589
San Clemente	340.450
Taraza	1.044.380
Toro	228.269
Cano	563.060
Daza	352.665
Rio Negro	1.217.275
Lebrija	<u>1.484.785</u>
Total	\$ <u>15.034.236</u>

- A partir del 1 de marzo de 2018 el Concesionario recibió por concepto de compensación especial un porcentaje del 96,32%, en los términos expuestos en comunicación 1200-GG-436-18 radicada al INVIAS el 21 de julio de 2018. En consecuencia, pagar al Concesionario la diferencia entre la retribución pagada (81,58%) y la que debió pagarse por concepto de compensación especial (96,32%), con cargo a los recursos que se encuentran en la cuenta del 1-FO&M. El valor retroactivo por concepto de Compensación Especial del 1 de marzo de 2018 al 25 de julio de 2018 por \$3.513.627 fue pagado al Concesionario el 27 de agosto de 2018.

- El diferencial acumulado, entre la retribución que se hubiese causado de haberse completado totalmente las intervenciones (3,68%) y la compensación especial que haya corrido entre el 1 de marzo de 2018 hasta la terminación completa de las intervenciones uno (1) y dos (2) ponderado por el índice de cumplimiento promedio, observado durante este período, se reconocerá una vez culminada a entera satisfacción la intervención afectada.

El Concesionario mediante oficio 1200-GG-711-18 del 12 de octubre de 2018 y oficio 1200-GG-764-18 del 21 de noviembre de 2018, donde en este último, se indica que una vez cumplido el tiempo de cura autorizado se manifiesta que para el 26 de noviembre de 2018 culminaron las actividades y obligaciones relacionadas con el proceso de adecuación e infraestructura correspondientes a la intervención dos (2): Implementación del REV, en la estación de peaje Toro. En cuanto a las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero, La Concesionaria mediante oficios 1200-GG-0811-18 del 17 de diciembre de 2018 informa que a partir del 20 de diciembre de 2018 culminan las actividades y obligaciones relacionadas a la intervención uno (1) y dos (2) de las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero.

Al 31 de diciembre de 2018, las estaciones Arguaney y La Nevera se encuentran bajo evento eximente sustentado en el comunicado SEI-32739 del 31 de julio de 2018 y ratificado bajo Resolución No.0895 del 17 de abril de 2017, a través de la cual el Ministerio de Transporte ordenó la suspensión del cobro de las tarifas de peaje de las estaciones Arguaney y La Nevera; Resolución que a la fecha se encuentra vigente.

Al 30 de junio de 2019, las estaciones de peaje de Arguaney y La Nevera han sido sustituidas por la operación, vigilancia, custodia, transporte y administración de recaudo de la tasa de peaje en las 26 estaciones a cargo del contrato de concesión 250 de 2011 con una tasa de retribución del 15.697% la cual inicio el día 6 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019, fecha en la que se cumplió el valor ofertado.

- b) Factor de calidad: Corresponde a las especificaciones técnicas indicadas en el contrato y asociadas al Factor de calidad tales como señalización electrónica de mensaje variable, paneles de tarifas de peaje y paneles de máximo peso Bruto Vehicular (PBV), así como las luminarias LED en estaciones de peaje y pesaje.

De acuerdo con la parte general del contrato capítulo VIII, en el apéndice 1. La Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S., realizó las instalaciones para las siguientes estaciones de peaje establecidas en la tabla 16 - Cantidades obras Voluntarias por estación:

Estación	Departamento
Peaje Llanos	Antioquia
Peaje Tarazá	Antioquia
Peaje Arcabuco	Boyacá
Peaje San Clemente	Risaralda
Peaje Carimagua	Córdoba
Peaje Bicentenario	Cundinamarca
Peaje Daza	Nariño
Peaje Río Blanco	Santander
Peaje Río Frio	Valle del Cauca
Peaje Cajamarca	Tolima
Pesaje La Botana	Nariño
Pesaje Lebrija	Santander
Pesaje Río Negro	Santander

1.3.2. *Etapa de Operación y Mantenimiento* - Esta etapa inició con la suscripción de la última Acta de Terminación de Intervención y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento, según consta en la Sección 2.5 (b) de la parte general del Contrato.

El 24 de abril del 2019 se firmó la Última Acta de Terminación de Intervenciones Uno (1) y Dos (2) correspondientes a la fase de inversión de la Etapa Pre operativa del Esquema General del Proyecto del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, donde la Concesión tendrá derecho a que se le reconozcan los valores invertidos en la correspondiente intervención el cual corresponde al (1-FO&M), con lo que dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento desde el 25 de abril de 2019.

1.3.3. *Etapa de Reversión* - La Etapa de Reversión iniciará treinta (30) días antes de la terminación del plazo contractual y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

1.4. Retribución del Concesionario – De acuerdo con el contrato de concesión No. 1059 en su numeral 3.1 en sus literales b) y c) se estableció que:

La retribución asociada a la intervención de operación y mantenimiento se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- i) El Concesionario tendrá el derecho de retribución por el porcentaje de recaudo, afectado por el Factor de Operación y Mantenimiento – FO&M hasta el momento en el que se realice la suscripción de la última acta de terminación de intervención. El Factor de Operación y Mantenimiento – FO&M será el definido en la Parte Especial.
- ii) La diferencia del recaudo será depositada en la Subcuenta de Recaudo de Peajes de la Cuenta INVIAS.
- iii) Firmada la última acta de terminación de intervención el Concesionario tendrá derecho a las sumas acumuladas (1-FO&M) por concepto del recaudo acumulado y la remuneración acumulada.

La retribución asociada a las demás Intervenciones se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- i) Una vez suscrita el acta de terminación de cada Intervención, el Concesionario tendrá el derecho a que se le reconozcan los valores invertidos en la correspondiente intervención, previa aprobación de los montos invertidos por parte de la Interventoría. En caso que los recursos de Recaudo sean mayores a los invertidos, solo se reconocerán los valores invertidos. En caso contrario, el Concesionario tendrá derecho al valor del recaudo acumulado.

Al 30 de junio de 2019 se firmó la última Acta de Terminación de Intervenciones Uno (1) y Dos (2) correspondientes a la fase de inversión de la Etapa Pre operativa del Esquema General del Proyecto del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016; dando inicio a la etapa de operación el día 25 de abril de 2019 y de la remuneración se realiza de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV Aspectos Económicos del Contrato Numeral 4.2. b) Etapa Operativa.

Con la firma del acta de pagos de Intervenciones Uno (1) y dos (2) con fecha del 4 de junio 2019, de la etapa preoperativa del contrato de Concesión 1059 se reconocieron los valores acumulados por los siguientes conceptos:

- Reconocimiento del 1-FO&M (Factor de Operación y Mantenimiento) corresponde al porcentaje de retribución del 18.42% que reconoce únicamente los gastos para la operación y mantenimiento del concesionario por el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2018 (Actas 001 a la 076) las cuales fueron aprobadas por el INVIAS por \$15.034.236.

- Reconocimiento del Diferencial corresponde al porcentaje del 3.68% acumulado entre el 1 de marzo de 2018 al 24 de abril de 2019, de las actas de compensación especial (actas 001 a la 039) y las cuales fueron aprobadas por el INVIAS por \$1.839.785.

1.5. Centro de imputación contable – El Concesionario, actuando como fideicomitente, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo como centro de imputación contable deberá tener al menos la cuenta proyecto y las subcuentas creadas por el Concesionario.

A continuación, se detallan las cuentas y subcuentas existentes a 30 de junio de 2019:

Cuenta proyecto – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Cuenta proyecto.
- (ii) Otras subcuentas creadas por la Concesionaria.

Cuenta INVIAS – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Subcuenta recaudo peaje.
- (ii) Subcuenta interventoría.
- (iii) Subcuenta MASC (mecanismos de solución de controversia).
- (iv) Subcuentas excedentes INVIAS.

1.6. Contrato de mandato sin representación – Por medio de contrato de mandato suscrito entre la Concesionaria y la Fiduciaria se administran los recursos para el pago de la nómina, adquisición de pólizas de seguro, servicios públicos, cajas menores e impuestos de la Concesión.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Normas contables aplicadas – Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y vigentes al 31 de diciembre de 2015.

2.1.1 Impacto en la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes – El Fideicomiso ha aplicado esta NIIF de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018, de acuerdo con el enfoque de transición retroactivo con efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido al 1 de enero de 2018. Según este método de transición, una entidad aplica esta norma solo a contratos que no estén terminados en la fecha de aplicación inicial.

La NIIF 15 utiliza los términos "Activos del contrato" y "Pasivos del contrato" para describir lo que se conoce como 'ingresos devengados' e 'ingresos diferidos', sin embargo, la Norma no prohíbe a una entidad usar descripciones alternativas en el Estado de Situación Financiera. La Compañía ha adoptado la terminología generalizada en la NIIF 15 para describir dichos saldos.

Las políticas contables del Concesionario para sus flujos de ingresos se describen en detalle en la Nota 3.4 a continuación. Asimismo, se incluyen revelaciones más detalladas sobre las transacciones de ingresos de la Compañía, a pesar que la aplicación de la NIIF 15 no tuvo impacto en la posición financiera y/o el rendimiento financiero del Fideicomiso.

2.1.2 Impacto en la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros - El Fideicomiso ha aplicado esta NIIF de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018. La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para, 1) el deterioro de valor para activos financieros y 2) contabilidad general de coberturas. La aplicación de la NIIF 9 no tuvo impacto en los flujos de efectivo del Fideicomiso.

2.2. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 –

2.2.1. Impacto de la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos - La emisión de esta nueva norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.

La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:

- NIC 17 Arrendamientos
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
- SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos
- SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento.

El Fideicomiso determinó que la implementación de estas normas no generó un efecto importante en los estados financieros. El Fideicomiso ni el Concesionario no han adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no entre en vigor.

2.3 Bases de preparación – El Fideicomiso tiene definido por contrato de fiducia efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general dos veces al año, al 31 de diciembre y 30 de junio. Estos estados financieros se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. Toda la información es presentada en miles de pesos.

El Fideicomiso ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

3.1.1 Activos financieros -

Clasificación - A partir del 1 de enero de 2018, el Fideicomiso clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- aquellos que se miden subsecuentemente a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
- aquellos que se miden a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio del Concesionario para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo de los instrumentos.

Para los activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otros resultados integrales. Para las inversiones en instrumentos de deuda, esto dependerá del modelo de negocio sobre el que se lleve a cabo la inversión. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, esto dependerá si el Concesionario ha hecho una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para registrar el instrumento de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Activos financieros a costo amortizado – El Fideicomiso clasifica los activos financieros a costo amortizado sólo si se cumplen los dos siguientes criterios:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de cobrar flujos de efectivo contractuales, y
- los términos contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

Los activos financieros mantenidos por el Fideicomiso que comúnmente corresponden a esta categoría son: cuentas por cobrar por concepto de retribución y/o compensación especial, anticipos entregados a proveedores y otras cuentas por cobrar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados – Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados.

No obstante, lo anterior, el Concesionario puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Concesionario podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- El Concesionario podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Medición inicial – En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide los activos financieros a su valor razonable más (en el caso de un activo financiero no reconocido a valor razonable a través de resultados) los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen como gastos en resultados cuando se incurren.

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, se descuentan los flujos futuros del instrumento con una tasa de mercado que refleje los riesgos de mercado del instrumento.

Deterioro – El Fideicomiso revisó su metodología de deterioro de acuerdo a la NIIF 9, aplicando el modelo de pérdida crediticia esperada, lo cual no ha originado un impacto en los Estados Financieros.

El Concesionario evalúa, de forma prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos de deuda a costo amortizado. Para las cuentas por cobrar, el Fideicomiso aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que las pérdidas esperadas sobre la vida del instrumento se reconozcan desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, se han agrupado las cuentas por cobrar a clientes en función de las características de riesgo de crédito compartidas y días vencidos.

3.1.2. Pasivos financieros - Todos los créditos y préstamos bancarios son inicialmente reconocidos al valor razonable del pago recibido menos los costos de transacción directamente atribuibles. Luego del reconocimiento inicial, los créditos que generan intereses son medidos al costo amortizado usando el método de tasa efectiva de interés. Las utilidades y pérdidas son reconocidas en estado de resultados cuando los pasivos son dados de baja y mediante el proceso de amortización.

3.2. Acuerdos de concesión de servicios - De acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", un activo financiero se reconoce cuando de acuerdo con las condiciones del contrato el Fideicomitente tiene un derecho contractual incondicional de recibir del concedente (Estado Colombiano), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, o cuando el Estado garantiza un ingresos mínimo por peajes o en las tarifas que se le cobran a los usuarios de la obra en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato de concesión. Por otro lado, un activo intangible se reconoce cuando el Fideicomitente en el contrato de concesión no tiene un derecho incondicional para recibir efectivo y sus ingresos están condicionados al grado de uso del servicio que se presta con el activo en concesión por parte del público. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de concesión que tiene la Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S – VIPSA 2016., para la fase Pre-operativa fue reconocido como un activo intangible por estar sustancialmente expuesta al retorno de la inversión, por no contar con ingresos mínimos garantizados y/o vigencias futuras por parte del concedente; en consecuencia, el riesgo del retorno de inversión es del Concesionario.

Las infraestructuras construidas o instaladas no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador, porque el acuerdo contractual de servicios no otorga a este el derecho a usarlas. El operador tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el contrato, este se reconocerá como activo intangible.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero forman parte de las intervenciones que debe realizar el concesionario para la operación y prestación del servicio público en nombre de la concedente y que el tratamiento contable definitivo para estas intervenciones, de acuerdo con la forma en que se va a recibir la contraprestación por el servicio de construcción, es el modelo de activo intangible, así mismo los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero se deben registrar como parte del mismo.

Dinámica contable – Todos los costos incurridos en la etapa de inversión son reconocidos como costos de servicios de construcción y su contrapartida como caja o cuenta por pagar. De manera

alterna es reconocido el activo intangible y como contrapartida el ingreso por participación en concesiones. El activo intangible se amortizará una vez se finalice la etapa de inversión y/o se reciba la aprobación total o parcial por parte del INVIAS contra el costo por amortización, así mismo se reconocerá el derecho (caja o cuenta por cobrar) como contraprestación y el ingreso asociado en el período en el que se reciba dicha aprobación.

Al 30 de junio de 2019 se reconoció el pago por concepto de Retribución de Intervenciones uno (1) y dos (2) por el valor acumulado del 1-FO&M al 28 de febrero de 2018 por valor de \$15.034.236, lo anterior teniendo en cuenta el Acta de Pago de Intervenciones del 4 de junio de 2019 (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

3.3 Intangible - El Fideicomiso reconoce el activo intangible que surge de un acuerdo de concesión de servicios cuando se tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión, el derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Al reconocimiento inicial, un activo intangible recibido como contraprestación por la prestación de servicios de construcción o mejoramiento en un acuerdo de concesión de servicios es reconocido al valor razonable. Después del reconocimiento inicial el activo intangible es medido al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La amortización de las intervenciones uno (1) y dos (2) fue realizado por el método basado en los ingresos generados.

La amortización del Factor de calidad inició en enero de 2018, fecha en la que fue entregado el factor de calidad indicado en el Capítulo 8 del contrato de concesión y el ingreso se recibe vía retribución mensual.

La Concesionaria evalúa los importes en libros de sus activos intangibles a fin de determinar si existe algún indicio de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. Si el monto recuperable de un activo calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en ganancias o pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2018 se reconoció el deterioro del activo intangible por el diferencial entre el valor invertido en la correspondiente intervención y el valor del recaudo acumulado (1-FO&M) al 28 de febrero de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

3.4 Ingresos y costos de construcción de operaciones ordinarias - El Concesionario reconoce los ingresos de las siguientes fuentes:

- (i) Ingresos relacionados con los servicios de construcción.
- (ii) Ingresos por operación y mantenimiento.
- (iii) Ingresos recibidos de usuarios o de la concedente a cambio del uso de los servicios.

Los ingresos se miden en función de la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluyen los saldos cobrados en nombre de terceros. La Compañía reconoce los ingresos cuando transfiere el control del servicio a un cliente.

3.4.1 Ingresos relacionados con los servicios de construcción - Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", el operador (La Concesionaria) actúa como un suministrador de servicios. El operador construye o mejora la infraestructura (servicios de construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio público y la operación y mantenimiento durante un período de tiempo específico, para la Concesión el tiempo corresponde al establecido en el contrato.

El operador debe reconocer y medir los ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con la NIIF 15. La Naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior. El tratamiento contable posterior de la contraprestación recibida se contabilizará como activo intangible.

3.4.2 Ingresos por operación y mantenimiento - El operador reconoce los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato de acuerdo a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos o Acuerdos con Clientes. Los ingresos de actividades ordinarias del contrato que correspondan al servicio de mantenimiento y recaudo de las estaciones de peaje, el valor razonable del importe adeudado por la concedente por la actividad llevada a cabo, se reconocen al mismo tiempo.

El reconocimiento de la Retribución se reconocerá mediante la transferencia de los recursos correspondientes desde la subcuenta Recaudo Peaje, según corresponda, con destino a la cuenta de proyecto o al Fideicomiso según corresponda.

De no haber objeción por parte del INVIAS sobre el acta de cálculo de la retribución enviada por la Interventoría, La Fiduciaria transferirá la retribución dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, previa presentación por parte del concesionario de una certificación en los mismos términos. Las partes podrán acudir a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para resolver las diferencias que se presenten respecto de los valores correspondientes a la retribución.

El reconocimiento del ingreso se basa en el patrón con que se satisface la obligación de desempeño (transferencia del control), es decir, el ingreso se reconoce en la medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño.

3.4.3 Ingresos recibidos de usuarios o de la concedente a cambio del uso de los servicios - La NIIF 15 requiere que los ingresos de actividades ordinarias a cambio del uso de los servicios, se reconozcan cuando (o a medida que) una entidad satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio acordado al cliente. La NIIF 15 mide los ingresos de actividades ordinarias (a) determinando el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente; y (b) asignando ese importe a las obligaciones de desempeño.

3.5 Efectivo - El efectivo se compone de los saldos en cajas menores, fondos fijos y cuentas bancarias usados por el Fideicomiso en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Dentro de las partidas del efectivo, las cuentas y subcuentas creadas como efectivo restringido son las cuentas con destinación específica. La subcuenta interventoría y supervisión, subcuenta recaudos peajes, subcuenta MASC, subcuenta 1-FO&M y Subcuenta embargo Bicentenario; son consideradas como efectivo restringido por tener destinación específica, es decir, solo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

- **Recaudo Peaje:** Desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Fideicomitente a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Fideicomiso-Deuda o directamente a los

Cesionario Especial, de ser el caso), por haberse causado la Retribución –y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable- en los términos del Contrato de Concesión, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Sub-cuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones del INVIAS.

- *Interventoría y Supervisión:* El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato de Concesión.
- *MASC:* El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias del contrato de concesión.
- *I-FO&M:* El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, una vez sea suscrita el acta de terminación de las intervenciones.
- *Embargo Bicentenario:* subcuenta creada para mantener congelados los recursos de recaudo de peaje correspondiente a la Estación de Peaje Bicentenario por orden de embargo notificada mediante conducta concluyente por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar; la cual está reconocida dentro de las cuentas del Fideicomiso, para efectos de estos estados financieros, no fue integrada por no estar dentro del perímetro de control, al igual que su contrapartida en el pasivo.

3.6 Impuestos - De acuerdo con la legislación vigente el fideicomiso no es contribuyente de renta. La retención en la fuente y retención de ICA son registrados como una cuenta por pagar.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018 el fideicomiso Vipsa 2016 reconoció los impuestos por concepto de Impuesto de Renta y complementarios, Sobretasa e ICA los cuales fueron certificados por la concesionaria de Vías y Peajes S.A.S, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas en comité fiduciario del 27 de julio de 2017.

3.7 Gastos pagados por anticipado - El Fideicomiso reconocerá como activos no financieros los gastos pagados por anticipado de los seguros los cuales se amortizan mensualmente.

3.8 Beneficios a empleados - Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio, los cuales son certificados por la Concesionaria de Vías y Peajes S.A.S., a través de contratos de mandato.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

3.9 Provisiones - El Fideicomiso debe reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;(Se reconocerá el valor presente de la obligación)
- b) Es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y

- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación (que sea medible, confiable, con un tercero cierto y que tenga un documento soporte). Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión. En ese caso se revisará si se encuentra frente a un pasivo contingente, el cual debe ser revelado en notas.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

3.10 Patrimonio especial - De acuerdo con la NIIF 9 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por el Concesionario al Fideicomiso han sido considerados como instrumentos de patrimonio, salvo cuando son aportes entregados por la Concesionaria que provienen de la deuda subordinada aportados por los socios de ella, los cuales son reconocidos como un pasivo financiero.

3.11 Gastos de operaciones ordinarias - Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, una disminución en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando lo hechos en el periodo contable corriente.

Los gastos del contrato se reconocen cuando se incurren, a menos que creen un activo relacionado con la actividad futura del contrato. Las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente en resultados.

3.12 Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Concesionaria, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Concesionaria debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a periodos subsecuentes.

4.1. Juicios críticos al aplicar las políticas contables - A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Concesionaria y que tienen un efecto significativo en los estados financieros del Fideicomiso.

4.1.1 Contabilidad de Concesiones – La contabilidad de concesiones requiere que la Concesionaria establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero o intangible dependiendo la esencia del contrato, la Concesionaria clasifico el contrato como intangible.

4.1.2 Determinación del tiempo de satisfacción de las obligaciones de desempeño en contrato de concesión – La nota 1 describe la situación presentada en la ejecución de las Intervenciones uno (1) y dos (2) en las estaciones de peaje contractualmente establecidas, donde se realizó la entrega al INVIAS de las intervenciones realizadas en los peajes comprometidos, a excepción, de las intervenciones de las estaciones de peaje Araguaney y La Nevera las cuales fueron excluidas y posteriormente sustituidas por la operación, vigilanica, custodia, transporte y administración de las estaciones de peaje, pesaje y centros de control de operaciones detalladas en el Modificadorio N° 2.

Tras el análisis contractual y comunicaciones mantenidas con el INVIAS, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingreso por la ejecución de las intervenciones en las estaciones de peaje, de acuerdo con la NIIF 15, particularmente en el cumplimiento de las obligaciones de desempeño, lo anterior validado por medio de la aceptación de la entrega y recepción de las intervenciones por parte del INVIAS y la idoneidad del reconocimiento de ingresos durante el periodo por \$15.034 millones junto con el reconocimiento de la cuenta por cobrar al INVIAS, derecho que fue cancelado según firma de Acta de Pago de Intervenciones del 4 de junio del 2019.

4.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas - La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Concesión. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

4.2.1. Margen de contribución: La nota 17 describe los costos y las erogaciones que la Concesionaria ha realizado durante los periodos 2018 y 2019 correspondientes a la etapa Pre-Operativa en la fase de inversión y la etapa de Operación y Mantenimiento. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción se utilizará un margen 0%, debido que, el contrato de construcción es con un tercero independiente y los márgenes quedan por fuera de la Concesionaria para esa fase del contrato.

Al emitir un juicio, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingresos por avance de obra, y que todos los costos incurridos durante el periodo de construcción serán reconocidos como ingresos de acuerdo a las erogaciones que ha realizado en la etapa de inversión del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la NIIF 15.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua, las modificaciones a los estimados contables son reconocidas en forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES

5.1. Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia - Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Prepago con características de compensación negativa	<p>Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato, para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos.</p> <p>Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero.</p>
NIIF 17 Contratos de Seguro	Emisión nueva norma	<p>Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma.</p> <p>Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p>
CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas		<p>Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.</p>
CINIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias		<p>Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.</p>
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Enmienda definición de material	<p>La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la desviación o el ocultamiento de la misma influyen en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman sobre esos estados financieros,</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad específica de reporte.
NIC 19 – Beneficios a los empleados	Modificación, reducción o liquidación del plan	<p>En los casos en los que se produce una enmienda, reducción o liquidación del plan, es obligatorio que el costo del servicio actual y el interés neto para el período posterior a la nueva medición se determinen utilizando los supuestos utilizados para la nueva medición.</p> <p>Además, se han incluido enmiendas para aclarar el efecto de una enmienda, reducción o liquidación del plan en los requisitos con respecto al techo de activos.</p>
NIIF 3 – Combinaciones de Negocios	Definición de Negocio	<p>Las modificaciones se encuentran en el Apéndice A Términos definidos, la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la NIIF 3 únicamente, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aclara que para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, una aporte y un proceso sustantivo donde estos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos; • restringe las definiciones de un negocio y de los productos al centrarse en los bienes y servicios proporcionados a los clientes y al eliminar la referencia a la capacidad de reducir costos; • agrega orientación y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustantivo; • elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier insumo o proceso faltante y continuar produciendo productos; y • agrega una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio.
Marco Conceptual 2018	Enmienda general	<p>Contiene las definiciones de conceptos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición: incluyendo los factores considerados cuando se seleccionan bases de medición. • Presentación y revelación: incluyendo cuando clasificar un ingreso o gasto en el otro resultado integral. <p>No reconocimiento: incluye la guía de cuando los activos o pasivos deben ser removidos de los estados</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		financieros. Adicionalmente, actualiza las definiciones de activo y pasivo y los criterios para incluirlos en los estados financieros. De igual forma, clarifica el significado de algunos conceptos.

El Fideicomiso realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

6.1 Categorías de instrumentos financieros - Los valores en libros reportados para las distintas categorías de instrumentos financieros, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos financieros.

	Valor en libros		Valor razonable	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos financieros				
Activos financieros a costo amortizado				
Cuentas por cobrar	\$ 6.761.505	\$ 21.764.825	\$ 6.761.505	\$ 21.764.825
Activos financieros a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>28.343.731</u>	<u>41.345.898</u>	<u>28.343.731</u>	<u>41.345.898</u>
Total activos financieros	<u>\$ 35.105.236</u>	<u>\$ 63.110.723</u>	<u>\$ 35.105.236</u>	<u>\$ 63.110.723</u>
Pasivos financieros a costo amortizado				
Cuentas por pagar	\$ 16.047.193	\$ 44.657.694	\$ 16.047.193	\$ 44.657.694
Otros pasivos financieros	<u>3.423.358</u>	<u>3.990.396</u>	<u>3.423.358</u>	<u>3.990.396</u>
Total pasivos financieros	<u>\$ 19.470.551</u>	<u>\$ 48.648.090</u>	<u>\$ 19.470.551</u>	<u>\$ 48.648.090</u>

6.2 Administración de riesgos financieros - La gestión financiera del Fideicomiso ofrece servicios a los negocios, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones del Negocio Fiduciario a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario) y riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado - El Fideicomiso VIPSA invierte sus recursos líquidos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria. Por lo anterior, la Fiduciaria no realiza una medición independiente de riesgos de mercado del Fideicomiso administrado, puesto que el numeral 5.2.1 del Capítulo XXI "Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado" de la Circular Básica Contable y Financiero (Circular 100 de 1995) establece que tratándose de fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias, se deben aplicar las reglas de medición de riesgos establecidas en el Anexo 2, salvo que dichos fideicomisos efectúen inversiones de manera exclusiva en la(s) cartera(s) colectiva(s) de la misma sociedad administradora, caso en el cual dichas inversiones estarán exentas de aplicar la precitada metodología, o cuando el fideicomitente de

manera expresa y por escrito indique su voluntad de aplicar un modelo de medición distinto o exima de dicha obligación a la entidad”.

Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para atender sus obligaciones frente al fideicomitente y contrapartes o que solo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fideicomiso VIPSA, gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación.

La Fiduciaria administradora del Fideicomiso VIPSA, mide este riesgo a través de un indicador de riesgo de liquidez IRL que contempla el descalce entre las Cuentas, FICs y los activos líquidos de alta calidad y un posible requerimiento de liquidez en un horizonte de 30 días. Para el requerimiento de liquidez suponemos un escenario extremo donde el fideicomiso se comportaría como un FIC abierto sin pacto de permanencias donde el modelo estándar de la Superintendencia Financiera supone un requerimiento de liquidez del 25% del patrimonio. El indicador se calcula mensual, como una señal de alerta del estado de liquidez del fideicomiso.

A continuación, se presenta la situación del Fideicomiso en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 30 días, calculado según el modelo interno:

Portafolio	Fideicomiso VIPSA	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Disponible	\$ 2.289.426	\$ 2.311.576
FICs	<u>26.054.305</u>	<u>39.034.322</u>
Total activos líquidos	<u>\$ 28.343.731</u>	<u>\$ 41.345.898</u>
Requerimiento de liquidez 30 días	3.348.830	3.695.980
Razón IRL*	846%	1119%

* Razón IRL= Activos líquidos / Requerimiento de liquidez

Se puede apreciar que, para un horizonte de 30 días, el Fideicomiso cuenta con activos líquidos suficientes para cubrir un posible requerimiento de liquidez del 25% del valor del Fideicomiso, ya que el IRL se encuentra por encima del 100%.

Riesgo operacional - La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Dirección de Riesgos quien a su vez está bajo la Gerencia General. El Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) de la Fiduciaria cuenta con políticas y metodologías diseñadas en busca de una adecuada gestión y monitoreo de la exposición. La gestión del riesgo operacional se ha integrado como un elemento fundamental para que los dueños de proceso administren sus exposiciones de manera proactiva y eficiente, al estar alineada al modelo de autogestión, permitiendo reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación a través de la definición y ejecución de los diferentes planes de acción.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 se registró un evento de riesgo operacional asociado al Fideicomiso VIPSA, el cual cuenta con un plan de acción fuerte debidamente implementado, que dio origen a una mejora en los procesos internos con el objetivo de mitigar el riesgo y evitar una nueva materialización del mismo.

Riesgo de crédito - Teniendo en cuenta que del contrato de concesión que administra el Fideicomiso surge de la evaluación de los derechos del Fideicomitente un activo financiero, el fideicomiso está expuesto al riesgo de Crédito; sin embargo, como el deudor es la Instituto Nacional de Vías (INVIAS), una entidad del Estado Colombiano en caso de existir deficiencia son asumidos por el INVIAS. Se considera que el riesgo de Crédito es mínimo para el Fideicomiso y por ello no se requiere constituir ninguna provisión por deterioro.

Riesgo de lavado de activo y de financiación del terrorismo - El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de luchar contra las organizaciones criminales, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria Corficolombiana presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con el tema.

Las actividades del SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción). De acuerdo con las mediciones realizadas durante el 2018 con base en el SARLAFT, la entidad mantiene niveles de riesgo residual "Medio Bajo" y "Bajo"; no obstante, éstos son monitoreados trimestralmente. Dicha valoración estuvo afectada por algunos eventos relevantes que impactaron moderadamente la evaluación de riesgos inherentes.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley. El sistema también contiene modelos de

segmentación de los factores de riesgo del SARLAFT (cliente, producto, canal y jurisdicción) que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades.

La supervisión directa de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Durante el 2019 se atendieron los requerimientos e informes presentados por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Auditoría Interna de la Fiduciaria y por la Revisoría Fiscal sobre el SARLAFT, con el fin de implementar las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la Entidad se consideran satisfactorios, con algunas oportunidades de mejora, que fueron atendidas por la entidad.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Efectivo no restringido		
Caja menor	\$ 58.000	\$ 58.000
Fondo de recambio	<u>230.500</u>	<u>230.500</u>
	288.500	288.500
Fondo de Inversión Colectiva Abierta Valor Plus I (1)	17.087.317	5.902.644
Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus III (1)	<u>684.649</u>	<u>966.758</u>
Total efectivo no restringido	<u>18.060.466</u>	<u>7.157.902</u>
Efectivo restringido (2)		
Banco Davivienda	2.000.926	2.023.076
Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus III	<u>8.282.339</u>	<u>32.164.920</u>
Total efectivo restringido	<u>10.283.265</u>	<u>34.187.996</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 28.343.731</u>	<u>\$ 41.345.898</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AA- y AA+ con una rentabilidad semestral promedio de 3.75%.

(1) Corresponde a la cuenta proyecto cuyo ordenador es el Concesionario y sus recursos se destinarán a la atención de todos los pagos, costos y gastos generados en la ejecución del contrato y pago de dividendos a accionistas.

(2) Efectivo restringido

- Al cierre del 30 de junio de 2019 y 31 diciembre de 2018, existe restricción sobre las inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva Confianza Plus, ya que el INVIAS será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de los recursos.
- Teniendo en cuenta que la Fiduciaria fue notificada mediante conducta concluyente por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar de una orden de embargo a los ingresos correspondientes a la Estación de Peaje Bicentenario por la suma de \$1.203.607 en contra del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) de Colombia, se ha procedido a mantener los recursos congelados mientras se recibe la orden efectiva de embargo por parte del Juzgado.

En el mes de septiembre de 2018 la Fiduciaria realizó el pago notificado por el juzgado séptimo administrativo del circuito de Valledupar, que de forma inmediata se constituyera el depósito judicial por la suma de \$802.405 con el dinero congelado en cumplimiento del auto de fecha 24 de julio de 2017 correspondiente a los recursos obtenidos a título de ingreso del peaje de la estación Bicentenario.

8. CUENTAS POR COBRAR

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Retribución por intervenciones 1 y 2 (a)	\$ -	\$ 15.034.236
Compensación especial (b)	-	2.184.826
Retribución por operación y mantenimiento (c)	1.963.411	1.534.359
Anticipos de contratos a proveedores (d)	243.948	259.367
Anticipo concesión (e)	4.370.038	2.084.189
Diversas (f)	<u>184.108</u>	<u>667.848</u>
	<u>\$ 6.761.505</u>	<u>\$ 21.764.825</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2018 correspondía al reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de Retribución por Intervención uno (1) y (2) soportada con el Acta de Terminación Parcial suscrita el 1 de agosto de 2018 por \$15.034.236; con la firma del Acta de Terminación de la Intervención uno (1) y dos (2) firmada el 24 de abril de 2019 se otorgo derecho de pago de la suma acumulada por el 1-FO&M valor mencionado con anterioridad. Derecho recaudado a través de la firma del acta de pago de intervenciones contrato 1059 de 2016, con fecha del 4 de junio del 2019.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 correspondía al reconocimiento de las actas de compensación especial detalladas de la siguiente forma; No. 20 por \$577.933 del período del 6 al 12 de diciembre de 2018, No. 21 por \$588.600 del período del 13 al 19 de diciembre de 2018, No. 22 por \$561.214 del período 22 al 26 de diciembre de 2018 y acta parcial por \$457.079 del período del 27 al 31 de diciembre de 2018; que al cierre del periodo correspondiente quedaron pendientes de autorización por parte del INVIAS (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

Al 30 de junio de 2019 las actas de compensación especial cesaron con la firma del Acta de Terminación de las Intervenciones uno (1) y dos (2) el día 24 de abril de 2019.

- (c) A continuación, se detallan las actas de retribución al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Actas de Retribución – Modificadorio N° 1

Al 30 de junio de 2019 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 41 por \$446.831 del periodo del 19 al 25 de junio de 2019 y acta parcial por \$344.719 del periodo del 26 al 30 de junio de 2019 según Modificadorio No.1 (Ver nota 1, numeral 1.2).

Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 13 por \$385.380 del periodo del 6 al 12 de diciembre de 2018, el acta N° 14 por \$411.664 del periodo del 13 al 19 de diciembre de 2018, el acta N° 15 por \$402.249 del periodo del 20 al 26 de diciembre de 2018, la estimación del acta N° 16 por \$335.066 del periodo del 27 al 31 de diciembre de 2018, según Modificadorio No.1 (Ver nota 1, numeral 1.2).

Actas de Retribución 100%

Al 30 de junio de 2019 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 9 por \$667.891 del periodo del 19 al 25 de junio de 2019 y acta parcial por \$503.970 del periodo del 26 al 30 de junio de 2019.

- (d) El siguiente es el detalle de anticipos de contratos a proveedores:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S. (1)	\$ 229.000	\$ 224.000
Construjillo S.A.S (2)	-	35.367
Abastecer señalización y seguridad Ltda. (3)	<u>14.948</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 243.948</u>	<u>\$ 259.367</u>

- (1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 corresponde al anticipo a favor de concesionario, para tener disponibilidad de dinero fraccionado en diferentes denominaciones con el fin de entregar el cambio a los usuarios de las estaciones de peaje.
- (2) Al 31 de diciembre de 2018 correspondía al anticipo del 50% cuyo objeto era la realización de obras para el reemplazo losa de sensoria en el peaje los Llanos y la reparación de escalonamientos en el pavimento rígido en las estaciones de peaje Taraza y Carimagua.
- (3) Al 30 de junio de 2019 corresponde al anticipo del 30% correspondiente a la orden de compra 4200004201.
- (e) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 corresponde al reconocimiento de impuestos según instrucción emitida por la Concesionaria Vías y Peajes 2016 S.A.S discriminada de la siguiente manera:

Anticipo autoretención de impuesto de renta y complementarios.	\$ 269.677	\$ 442.594
Anticipo de Industria y Comercio	69.279	91.362

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Anticipo de renta	4.031.082	911.661
Anticipo de sobretasa	<u>-</u>	<u>638.572</u>
	<u>\$ 4.370.038</u>	<u>\$ 2.084.189</u>

- (f) Al 30 de junio 2019 corresponde a 1) \$176.044 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto incapacidades; 2) \$5.229 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto de GMF no procedente; 3) \$2.826 Corresponde a los costos y gastos pendiente por cobrar incurridos en la ejecución del contrato al mes de junio 2019 y 4) \$9 corresponde a la cuenta por cobrar por concepto de retención en la fuente, descontado en el extracto el día 30 de junio 2019.

Al 31 de diciembre 2018 corresponde a 1) \$5.779 por cuenta por cobrar a la Concesionaria por concepto de retención sobre los ingresos del primer al sexto bimestre de 2018; 2) \$147.787 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto incapacidades; y 3) \$514.282 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto de retención en la fuente sobre utilidades.

9. ACTIVOS INTANGIBLES

Concesión de Servicios	\$ 19.319.821	\$ 19.319.821
Amortización Acumulada	<u>(19.037.443)</u>	<u>(18.973.508)</u>
Total	<u>\$ 282.378</u>	<u>\$ 346.313</u>

Movimiento Costo Concesión de Servicios:

Saldo inicial	\$ 19.319.821	\$ 17.786.078
Adiciones (a)	<u>-</u>	<u>1.533.743</u>
Saldo final	<u>\$ 19.319.821</u>	<u>\$ 19.319.821</u>

Movimiento Amortización Acumulada:

Saldo Inicial	\$ (18.973.508)	\$ -
---------------	-----------------	------

Amortización del periodo:

Gasto amortización - Intervenciones (b)	-	(15.034.236)
Gasto amortización - Intereses y comisión de estructuración (c)	-	(760.518)
Gasto amortización - Factor de calidad (c)	(63.935)	(752.163)
Deterioro intangible	<u>-</u>	<u>(2.426.591)</u>
Saldo final	<u>\$ (19.037.443)</u>	<u>\$ (18.973.508)</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2018 correspondía a los movimientos realizados por los conceptos de Intervención 1 y 2 por valor de \$1.412.866, interés de leasing financiero por valor de \$117.128 y factor de calidad por \$3.749.
- (b) Corresponde a la amortización de las intervenciones uno (1) y dos (2) teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Terminación Parcial, por los siguientes conceptos: i) intervención uno (1) por \$2.836.166, ii) intervención dos (2) por \$12.198.069.

- (c) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 corresponde a la amortización línea recta, en virtud de su retribución vía ingresos por operación de mantenimiento, del factor de calidad por \$63.935 y \$752.163, intereses de leasing financiero por \$573.095 y comisión de estructuración por \$187.423, respectivamente.

A continuación, se detalla el saldo registrado a 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 por concepto de intervenciones:

- **Intervención 1:** Corresponde a adecuación de obra civil y Báscula de Pesaje, desde la acreditación del cierre financiero y/o los recursos de patrimonio y su aprobación por parte del INVIAS, el cual se materializó con el Acta de Inicio de la fase de Inversión.
- **Intervención 2:** Corresponde implementación del Recaudo Electrónico Vehicular - REV desde la acreditación del cierre financiero y los recursos de patrimonio y su aprobación por parte del INVIAS, el cual se materializó con el Acta de Inicio de la fase de Inversión.
- **Factor de calidad:** Corresponde a costos relacionados con requerimientos específicos de calidad como señalización electrónica de mensaje variable y luminarias, tal como se establece en Apéndice Técnico 1 del contrato de Concesión.

Concepto	Tercero	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Intervención 1	Proyectar Ingeniería Ltda.	\$ 191.471	\$ 191.471
	KMA Construcciones S.A.S.	2.936.568	2.936.568
	Interpesaje S.A.	13.165	13.165
	Ramos Ramirez Santiago Jose	3.047	3.047
	Dysis Tecnología S.A.S.	26.924	26.924
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>122.760</u>	<u>122.760</u>
	Subtotal	<u>3.293.935</u>	<u>3.293.935</u>
Intervención 2	Ramos Ramirez Santiago Jose	58.981	58.981
	Cummins de los Andes S.A.	105.248	105.248
	Carreño Chaves Pablo Andres	34.724	34.724
	TRS Partes S.A.	30.452	30.452
	Dysis Tecnología S.A.S	423.279	423.279
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>13.514.208</u>	<u>13.514.208</u>
Subtotal	<u>14.166.892</u>	<u>14.166.892</u>	
Factor de Calidad	Sistemas Inteligentes de Transporte Deviteck S.A.S.	249.912	249.912
	Banco de Occidente - Activos adquiridos el leasing.	702.918	702.918
	Environment & Technology Corporate S.A.S.	<u>145.645</u>	<u>145.645</u>
	Subtotal	<u>1.098.475</u>	<u>1.098.475</u>
Interés Leasing Financiero	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	573.094	573.094

Concepto	Tercero	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Comisión de Estructuración	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	187.425	187.425
		<u>\$ 19.319.821</u>	<u>\$ 19.319.821</u>

10. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de los programas y aplicaciones informáticas y pólizas:

Programas y aplicaciones informáticas (a)	\$ 7.546	\$ 11.164
Pólizas de seguro (b)	<u>71.744</u>	<u>96.422</u>
	<u>\$ 79.290</u>	<u>\$ 107.586</u>

(a) A continuación, se detalla los programas y aplicaciones informáticas:

Saldo inicial licencias	\$ 11.164	\$ 15.665
Adquisiciones	-	5.287
Amortizaciones	<u>(3.618)</u>	<u>(9.788)</u>
Saldo final	<u>\$ 7.546</u>	<u>\$ 11.164</u>

(b) A continuación, se detalla el movimiento de las pólizas de seguro:

Saldo inicial pólizas	\$ 96.422	\$ 135.516
Adquisiciones	17.567	56.058
Amortizaciones	<u>(42.245)</u>	<u>(95.152)</u>
Saldo final	<u>\$ 71.744</u>	<u>\$ 96.422</u>

11. CUENTAS POR PAGAR

Proveedores y servicios por pagar (a)	\$ 368.533	\$ 587.109
Partes relacionadas (Ver Nota 23)	333.498	306.357
Retenciones en la fuente (b)	68.820	607.989
Impuestos por pagar (c)	6.868.202	8.969.848
Dividendos por pagar (Ver Nota 23)	-	2.205.639
Diversas (d)	<u>8.408.140</u>	<u>31.980.752</u>
Total	<u>\$ 16.047.193</u>	<u>\$ 44.657.694</u>

(a) El siguiente es el detalle de proveedores y servicios por pagar:

Zima Seguridad Ltda (1)	\$ 143.636	\$ 135.513
Axesat S.A. (2)	54.916	54.977
Avanxo Colombia	18.055	14.953
Sistema Inteligentes de Transporte S.A.S.	16.736	22.913
Wuxy S.A.S.	15.502	29.249
Qualitas Salud Ltda.	11.878	15.705
Fabupel S.A.S.	10.175	3.419
Aseo Movil S.A.S.	9.803	-
Servicio de Aseo Industrial Ltda.	9.667	18.598

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Energex S.A.	8.511	-
Colvanes S.A.S.	8.401	1.683
Manufacuras y Servicios JS S.A.S	8.124	-
Importadores Exportadores Solmaq S.A.S.	8.098	-
Concesionaria de Vias y Peajes 2016 S.A.S.	-	100.884
Almacenes Éxito S.A.	-	28.342
Proyectar Ingenieria Ltda.	-	24.040
Fábrica de Calzado Gerama Ltda.	774	21.045
Dima Juguetes S.A.	-	18.483
Otros Terceros	<u>44.257</u>	<u>97.305</u>
	<u>\$ 368.533</u>	<u>\$ 587.109</u>

- (1) Corresponde a la factura No.3236 por concepto de servicio de vigilancia 24 horas del mes junio de 2019.
- (2) Corresponde a la cuenta por pagar por concepto de transmisión de datos según factura No. AX 32382.
- (b) Corresponde a la retención en la fuente sobre las facturas de proveedores pendientes por cancelar.
- (c) Corresponde a la cuenta por pagar a nombre del Concesionario por concepto del Impuesto de Renta e ICA de enero a junio 2019 y enero a diciembre 2018.
- (d) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar diversas al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Tercero	Concepto	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Corresponde a los recursos provenientes del recaudo de los peajes reconocidos como pasivos al INVIAS.	\$ 6.490.205	\$ 13.224.263
Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Reserva 1 - FO&M actualizada hasta el acta N°76 al 28 de febrero de 2018.	-	15.034.236
Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Rendimientos pendientes por pagar generados en las subcuentas a nombre del INVIAS.	1.917.935	2.296.349
Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Correspondía a diferencial del 3,68% de la Compensación especial del 1 marzo al 5 diciembre 2018 hasta el acta N°19.	<u>-</u>	<u>1.425.904</u>
	Total	<u>\$ 8.408.140</u>	<u>\$ 31.980.752</u>

12. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Thomas Instruments S.A.	\$ 1.731.830	\$ 1.731.830
KMA Construcciones S.A.S.	<u>1.650.365</u>	<u>1.650.365</u>
Total Capital	3.382.195	3.382.195
Thomas Instruments S.A.	21.077	365.932
KMA Construcciones S.A.S.	<u>20.086</u>	<u>242.269</u>
Total Intereses	<u>41.163</u>	<u>608.201</u>
Total (a)	\$ <u>3.423.358</u>	\$ <u>3.990.396</u>

(a) Al 30 de junio de 2019 y 31 diciembre de 2018 corresponde a deuda subordinada más los intereses acumulados al cierre del ejercicio.

El contrato de crédito subordinado celebrado entre KMA Construcciones S.A.S., Thomas Instruments S.A. y Vipsa 2016 S.A.S., firmado el 14 de febrero de 2017 cuyo objeto principal es realizar el proyecto de asociación público privada de iniciativa pública, para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje y pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo que se encuentran a cargo del INVIAS.

En la sociedad KMA Construcciones S.A.S, es el titular del 49% y Thomas Instruments S.A. del 51% en virtud de lo anterior acordaron con el concesionario que entregarían a título de préstamo (crédito subordinado), los dineros necesarios para cumplir con los giros de equity y los aportes de patrimonio los cuales a 30 de junio de 2019 ascienden a la suma \$3.423.358, a una tasa de interés equivalente al 17% efectivo anual.

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Cesantías	\$ 295.551	\$ 506.518
Intereses sobre cesantías	17.253	56.905
Vacaciones	<u>278.788</u>	<u>274.939</u>
	\$ <u>591.592</u>	\$ <u>838.362</u>

La Concesionaria otorga a sus empleados beneficios de corto plazo como sueldos, horas extras y recargos, incapacidades, auxilio de transporte, aportes a seguridad social, cesantías, intereses sobre cesantías, prima y vacaciones. Las obligaciones laborales de la Concesionaria son ajustadas según lo dispuesto por las normas legales vigentes.

14. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Diversos (a)	\$ <u>2.009.440</u>	\$ <u>2.203.343</u>
--------------	---------------------	---------------------

(a) El siguiente es el detalle de los pasivos estimados y provisiones al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Tercero	Concepto	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría y supervisión	\$ 312.306	\$ 726.180
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Mecanismos alternativos de solución de controversias.	1.308.857	1.234.328
Cano Jimenez Estudios S.A	Honorarios interventoría.	234.450	228.770
Otros	Compras y servicios prestados pendientes de facturar por el proveedor.	<u>153.827</u>	<u>14.065</u>
		<u>\$ 2.009.440</u>	<u>\$ 2.203.343</u>

15. PATRIMONIO ESPECIAL

Acreeedores fiduciarios – Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018 los acreedores fiduciarios corresponde a aportes de dinero por \$100.000.

16. INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Ingresos por operación y mantenimiento (a)	\$ 37.915.466	\$ 29.303.354
Ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios (b)	3.042.794	15.034.236
Ingresos por servicios de construcción (c)	-	1.533.743
Por valoración de inversiones a valor razonable – Cartera colectiva	195.491	254.375
Otros ingresos	<u>332.019</u>	<u>13.495</u>
	<u>\$ 41.485.770</u>	<u>\$ 46.139.203</u>

(a) Corresponde al derecho que tiene el Concesionario como Retribución por Operación y Mantenimiento definido en el capítulo III del contrato 01059, literal (b), distribuidos por concepto contractual de la siguiente manera:

Ingresos por retribución operación y mantenimiento (1)	\$ -	\$ 3.499.697
Ingresos por compensación especial 81,58% (2)	7.324.634	14.014.088
Ingresos por compensación especial 14,74% (2)	1.323.426	6.045.714
Ingresos por retribución, Modificadorio No.1 (3)	10.714.106	5.743.855
Ingresos por retribución, Modificadorio No.2 (3)	13.116.967	-
Ingresos por retribución, 100% (3)	<u>5.436.333</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 37.915.466</u>	<u>\$ 29.303.354</u>

(1) Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018 correspondía al valor registrado como retribución según las actas autorizadas por el INVIAS, del acta No. 94 al acta No. 97 con corte al 25 de julio de 2018.

(2) Corresponde al reconocimiento de las actas de compensación especial de conformidad con lo suscrito en el acta de terminación parcial de las intervenciones uno (1) y dos (2), la cual hace referencia a lo establecido en el capítulo XII terminación parcial de intervención, evento eximente de responsabilidad e indemnidades.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 24 hasta el acta No. 39 por el valor de \$8.648.060 (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

- (3) Corresponde al reconocimiento de las actas de retribución de acuerdo con los siguientes conceptos:

Modificadorio No. 1

Corresponde al reconocimiento de las actas de retribución de acuerdo a la firma del Modificadorio N° 1 al contrato de concesión en el cual se acuerdan las actividades de operación, mantenimiento, organización y gestión total del servicio de recaudo para las estaciones de peaje Arcabuco, Bicentenario, Cano, Daza, Cajamarca y Carimagua; así como la operación y mantenimiento de las estaciones de pesaje de Cano y La Botana.

Por lo anterior se define que el porcentaje de prestación respecto del recaudo de las estaciones de peaje será del 23.705% y aplica desde el 17 de septiembre de 2018 hasta la entrega de las estaciones de peaje y pesaje (Ver nota 1, numeral 1.2.1)

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 17 hasta el acta No. 41 por el valor de \$10.369.387 y el acta parcial por el valor de \$344.719.

Modificadorio No. 2

Corresponde al reconocimiento de las actas de retribución originados de la firma del modificadorio N° 2 al contrato de concesión, en el cual se acordaron las operaciones de vigilancia, custodia, transporte y administración de las 26 estaciones de peaje y pesaje a cargo del contrato de concesión 250 de 2011. Por lo anterior se define un porcentaje de retribución del 15.697% y el cual aplica desde el 06 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019 fecha en que se cumplió el valor ofertado de las estaciones de peaje y pesaje (Ver nota 1, numeral 1.2.3)

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 1 hasta el acta No. 7 por el valor de \$13.116.967.

Retribución 100%

Con la firma del acta de terminación de intervención uno (1) y dos (2) de la etapa pre-operativa del contrato de concesión realizada el 24 de abril de 2019 se da inicio a la etapa de operación el día 25 de abril de 2019, la remuneración se realiza de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV Aspectos Económicos del Contrato Numeral 4.2. b) Etapa Operativa.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 1 hasta el acta No. 9 por el valor de \$4.932.363 y el acta parcial por valor de \$503.970.

- (b) Al 30 de junio de 2019 corresponde al reconocimiento del ingreso de participación por los siguientes conceptos:

- Diferencial Acumulado (3.68%) del periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2018 al 24 de junio de 2019 por el monto de \$1.839.785 y el cual es derivado del acta de terminación de intervenciones.
- Pago de los intereses generados por concepto del 1-FO&M y sustentados en el acta de terminación de las intervenciones por el monto de \$1.203.009.

Al 31 de diciembre de 2018 corresponde al reconocimiento del derecho de contrato de concesión sobre la Retribución por Intervención uno (1) y (2) soportada con el Acta de Terminación Parcial suscrita el 1 de agosto de 2018 por \$15.034.236 (Ver nota 1, numeral 1.3.1 y nota 3.4).

- (c) Corresponde a la contraprestación a la que tiene derecho la Concesionaria, reconocida bajo el modelo de activo intangible según la CINIIF 12, en la medida en que se reciba un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. Al 31 de diciembre de 2018 corresponde principalmente a la contraprestación reconocida por las intervenciones uno (1) y dos (2) realizadas en las estaciones Sáchica, Crucero y Toro (Ver nota 9).

17. COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los costos están clasificados en costos de construcción, costos de operación de recaudo de peaje y costos de amortización, así:

Costos de operación y mantenimiento -

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Salarios y prestaciones sociales (a)	\$ 8.591.940	\$ 5.899.030
Transporte (a)	2.684.510	677.476
Honorarios (b)	1.793.131	1.886.792
Servicios en general (c)	1.614.554	1.296.861
Impuestos	523.068	454.908
Útiles y Papelería	512.390	111.055
Servicio transmisión satelital	355.590	-
Servicios públicos	349.202	240.709
Mantenimiento y reparaciones	235.724	136.244
Diversos - Costos por equipos y enseres	212.987	93.662
Adecuaciones e instalaciones	124.452	756.614
Gastos de personal	109.806	67.009
Arrendamientos	72.986	19.350
Amortizaciones (d)	63.935	821.872
Gastos de viaje	54.261	55.493
Seguros	48.832	90.609
Alimentación	11.582	22.456
Programas para computador	3.468	9.638
Comisión	5	-
Contribuciones y Afiliaciones	-	24.580
Diversos	<u>306.224</u>	<u>125.395</u>
Total costos de operación y mantenimiento	<u>\$ 17.668.647</u>	<u>\$ 12.789.753</u>

- (a) Al 30 de junio el saldo por salarios y prestaciones sociales aumento corresponde a la firma del modificatorio No. 2 (Ver nota 1, numeral 1.2.), donde se prestaron principalmente servicios por concepto de vigilancia privada a las estaciones de peajes y vía, servicio de transporte de valores, energía eléctrica, transmisión satelital y procesamiento electrónico de datos. El siguiente es el detalle de los salarios y prestaciones sociales:

Sueldos	\$ 3.812.424	\$ 2.698.530
Auxilios	884.619	645.164
Horas extras	767.827	613.888
Aportes fondos de pensiones	602.588	440.817
Cesantías	424.999	307.013

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Prima de servicios	423.502	303.655
Dotaciones a trabajadores	378.405	146.664
Indemnizaciones laborales	308.927	-
Auxilio de transporte	278.431	181.188
Vacaciones	230.098	145.258
Otros aportes	216.380	154.309
Aportes cajas de compensación familiar	206.004	-
Intereses sobre cesantías	21.366	44.465
Incapacidades	15.309	14.765
Elementos de protección	14.235	7.754
Capacitación personal	2.093	1.998
Obsequios y atención empleados	2.005	48.829
Aportes EPS Salud	1.891	1.835
Aportes ICBF	490	-
SENA	326	-
Dominicales y festivos	21	16
Aportes parafiscales	-	142,882
	<u>\$ 8.591.940</u>	<u>\$ 5.899.030</u>

- (b) Al 30 de junio 2019 y 31 de diciembre del 208 corresponden a los costos por honorarios por concepto de interventoría por \$1.391.412 y \$1.501.497, mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) por \$74.529 y \$375.976 y asesoría administrativa por \$327.190 y \$9.319, respectivamente.
- (c) Corresponde a costos por servicios prestados por concepto de vigilancia privada a las estaciones de peajes y vía, servicio de aseo, procesamiento electrónico de datos, recarga de extintores y otros.
- (d) Corresponde a la amortización del activo intangible por los conceptos factor de calidad, comisión de estructuración e intereses por leasing financiero y licencias.

Costos de servicios de Inversión -

Intervención 1 y 2	\$ -	\$ 1.412.866
Interés leasing financiero	-	117.128
Factor de calidad	-	3.749

Costo de amortización activo intangible (e)	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.533.743</u>
---	-------------	---------------------

Costo por ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios -

Total costos de servicios de construcción (f)	<u>\$ -</u>	<u>\$ 15.034.236</u>
Total costos de prestación de servicio	<u>\$ 17.668.647</u>	<u>\$ 29.357.732</u>

- (e) Al 31 de diciembre de 2018 correspondía a costos por intervención 1 y 2 e intereses capitalizados establecidos en la etapa pre-operativa y fase de construcción principalmente de las estaciones de peaje Toro, Sáchica y Crucero (Ver nota 9).

- (f) Al 31 de diciembre de 2018 correspondía a la amortización de las intervenciones uno (1) y dos (2) teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Terminación Parcial, por los siguientes conceptos: i) intervención uno (1) por \$2.836.167, ii) intervención dos (2) por \$12.198.069 (Ver nota 9).

18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Sueldos	\$ 475.615	\$ 447.855
Monetización aprendiz SENA	73.827	67.890
Pensiones de jubilación	49.695	44.105
Prima legal	42.022	38.262
Cesantías	41.836	38.232
Aportes Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA	31.225	28.548
Vacaciones	22.900	18.807
Aportes por salud	18.209	17.509
Otros aportes	10.197	10.142
Auxilio de transporte	4.600	4.587
Subsidio de alimentación	4.032	4.634
Intereses sobre cesantías	2.473	5.080
Horas extras	2.267	2.364
Indemnizaciones	1.396	-
Servicio médico	261	62
Elementos de Protección	49	49
Incapacidad	-	47
Dotación y suministro a empleados	-	59
	<u>\$ 780.604</u>	<u>\$ 728.232</u>

19. HONORARIOS

Asesoría – Administrativa (a)	\$ 2.137.330	\$ 1.238.555
Asesorías técnica	107.348	434.251
Asesorías jurídicas	77.957	74.053
Asesoría laboral	76.771	48.371
Asesorías financieras	59.572	28.276
Auditoria externa	10.543	10.489
	<u>\$ 2.469.521</u>	<u>\$ 1.833.995</u>

- (a) Corresponde al servicio de soporte administrativo durante el primer semestre 2019 del tercero Thomas Instruments S.A. en la fase de inversión del contrato de Concesión.

20. DETERIORO

Al 31 de diciembre del 2018 los \$ 2.426.591 correspondían al valor no recuperado por concepto de Intervenciones uno (1) y dos (2), determinado como el diferencial entre el valor invertido en la correspondiente intervención y el valor del recaudo acumulado (1-FO&M) al 28 de febrero de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

21. DIVERSOS

Deuda subordinada intereses (a)	\$ 267.042	\$ 271.468
Útiles y papelería	30.272	30.163

	30 de junio de 2019	31 diciembre de 2018
Administración edificio	14.432	13.560
Otros gastos	14.630	2.297
Energía	4.634	-
Internet	2.951	9.666
Atención a empleados	684	11.324
Servicios públicos	-	7.680
Gastos de viajes tiquetes	-	2.005
Servicios generales	-	3.307
	<u>\$ 334.645</u>	<u>\$ 351.470</u>

(a) Corresponden a intereses de deuda subordinada entre la Concesión y Thomas Instruments S.A. y KMA Construcciones S.A.S. (Ver nota 12).

A continuación, se detallan los intereses de la deuda subordinada con una tasa del 17% E.A.:

Thomas Instruments S.A.	\$ 136.737	\$ 139.003
KMA Construcciones S.A.S.	<u>130.305</u>	<u>132.465</u>
Total intereses	<u>\$ 267.042</u>	<u>\$ 271.468</u>

22. IMPUESTOS Y TASAS

Impuesto de renta y complementarios (a)	\$ 6.564.229	\$ 5.268.002
Otros impuestos	<u>209.258</u>	<u>186.616</u>
Total	<u>\$ 6.773.487</u>	<u>\$ 5.454.618</u>

(a) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre corresponde a la estimación del Impuesto de Renta, los cuales fueron certificados por la Concesionaria según lo descrito en la Nota 1, numeral 1.6.

23. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones de la Concesionaria con partes relacionadas se revelan a continuación:

Cuentas por pagar - proveedores: (Ver nota 11)

Thomas Instruments S.A. (a)	\$ 205.817	\$ 176.083
Seguridad Móvil de Colombia S.A. (b)	101.654	95.619
Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	<u>26.027</u>	<u>34.655</u>
Total	<u>\$ 333.498</u>	<u>\$ 306.357</u>

Dividendos por Pagar: (c) (Ver nota 11)

KMA Construcciones S.A.S.	\$ -	\$ 1.080.763
Thomas Instruments S.A.	<u>-</u>	<u>1.124.876</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2.205.639</u>

Otros pasivos financieros: (Ver nota 12)

Thomas Instruments S.A.	\$ 1.752.907	\$ 2.097.762
-------------------------	--------------	--------------

	30 de junio de 2019	31 diciembre de 2018
KMA Construcciones S.A.S.	<u>1.670.451</u>	<u>1.892.634</u>
Total	<u>\$ 3.423.358</u>	<u>\$ 3.990.396</u>
Costos y Gastos Operacionales		
Thomas Instruments S.A.	\$ 3.242.462	\$ 1.459.686
KMA Construcciones S.A.S.	130.305	1.808.121
Seguridad Móvil de Colombia S.A.	2.576.430	596.611
Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	<u>192.324</u>	<u>149.462</u>
Total	<u>\$ 6.141.521</u>	<u>\$ 4.013.880</u>

- (a) Corresponde a la factura No. 19F116 por concepto de soporte administrativo para la ejecución del contrato No. 01059.
- (b) Corresponde a la cuenta por pagar por concepto de transporte de valores según factura No. 20F81.
- (c) Al 31 de diciembre del 2018 corresponde al acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad No.7 se aprobó la distribución de utilidades por \$12.205.639. Se determinó pagar durante la vigencia 2018 \$10.000.000 y para la vigencia 2019 el saldo de \$2.205.639 pagados en el mes de abril del 2019.

24. CONTINGENCIAS

No se tiene conocimiento que exista contingencia en ninguno de los períodos informados.

25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración de estos estados de situación financiera no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados ni comprometan la estabilidad financiera del fideicomiso.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el representante legal el 2 de septiembre de 2019.